BOGOTA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
--------	---------------------------

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

BOGOT/\ GOBIERNO	bbvobedielv bb	0011201120110101110	57
Fecha: DIA NES MES	0(_AÑO_ Z Z		
notificador responsable de las entre gravedad de juramento prestado co relacionada a continuación, la cual s	ntificado con cédula de ciudadanía nú egas de las comunicaciones oficiales de on la firma de este documento, que m no pudo ser entregada por las razones e	la Secretaría Distrital de Gobie e acerqué a la dirección registra xpuestas:	erno, manifiesto bajo l ida en la comunicación
Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20222200279291	Atencion Prioritaria	Dervis Nava	NOR OCCIDENT
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. No existe dirección	no hay alle 45 1 B	s en la cra 53	3
2. Dirección deficiente	de cile 459 pasa	a cile 46	
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio		<u> </u>	
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos		Fecha	
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			
	DATOS DEL NOTIFICA	ADOR	
Nombre legible	JESUS ISAIAS PEREZ		
Firma	Lapun		
No. de identificación	79 990.802 de Bogotá		
Política de Colombia y en el párrafo segur de 2011). Constancia de fijación. Hoy, Secretaria Distrital de Gobierno, siendo la Constancia de desfijación, El presente oficos días hábiles y se desfijará él, Este documento deberá anexarse a la com	n estado de devolución fijar en cartelera de contrado del artículo 69 del Código de Procedimient 1 7 ENE 2022 s siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término cio permanecerá fijado en lugar visible al públi 2 1 ENE 2022 , a las unicación oficial devuelta, su información asocroductora para incorporar en el respectivo expe	o Administrativo y de lo Contencioso de cinco (5) días hábiles. co de la Secretaria Distrital de Gobierr cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).	Administrativo (Ley 1437 on, en un lugar visible de la no por el término de cinco
•			







Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20222200279291

Fecha: 05-01-2022

20222200279291*

INSPECCIÓN OCTAVA DISTRITAL DE POLICIA ATENCIÓN PRIORITARIA / AP-8 TRANSPORTE MASIVO ART. 141 AL 146 LEY 1801 DE 2016 C.N.S.C.C Según Resolución 157 del 5 de febrero de 2021 Dirección de Gestión Policiva, Secretaría Distrital de Gobierno. Edificio Liévano - Calle 11 No. 8-17 – Bogotá Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor(a)

NAVA MARQUEZ DERVIS JAVIER Dirección: CL 45 D BIS # 53 - 19 Correo electrónico: No Registra

Bogotá

Asunto:

Información al ciudadano acta constancia ejecutoria No.55 del mes de abril 2021

FALLO DEFINITIVO realizado por el inspector de atención prioritaria AP-8 el día 07 de

abril de 2021.

Referencia:

ARCO: 1845924, Expediente Policía: 11-001-6-2020-328786, Expediente ORFEO SDG:

2020223870106024E. Comparendo: 11001-1581555, Radicado ORFEO:

20202230375591.

Cordial Saludo Respetado(a) Señor(a)

NAVA MARQUEZ DERVIS JAVIER, Con la presente nos permitimos informarle la decision definitiva con respecto a la referencia de esta comunicación.

Primero: Abstenerse de imponer medida correctiva en contra del presunto infractor de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

Segundo: Archívese el presente Expediente.

Tercero: Notifica por estrados la presente decisión.

Cuarto: Ordenar el cierre definitivo del expediente de Policía:11-001-6-2020-328786 - en el aplicativo

R.N.M.C. a estado "CERRADO", y A.R.C.O 1845924 "ARCHIVO DEFINITIVO".

Quinto: En contra de la presente decision NO procede recurso alguno quedando en firme y legalmente

ejecutoriado el presente fallo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Constancia de fijación: siendo el día 08 de abril de 2021 se fija la presente comunicación y/o notificación en la cartelera designada con la finalidad de publicar e informar a ciudadanos y/o extranjeros (presuntos infractores de los artículos 141 a 146 de la ley 1801 de 2016 C.N.S.C.C.). notificación de actuaciones administrativas y fallos realizados dentro de los procesos a cargo de la Inspección Octava Distrital de Policía de Atención Prioritaria AP-8 ubicada en la Dirección de Gestión Policiva de la Secretaria Distrital de Gobierno o, en su defecto, página web www.secretariadegobierno.gov.co , Micrositio Entidad -marco legal -Normograma-Transporte Público Masivo- Inspección ÁP-8 , respecto a lo ordenado por el termino de cinco (5) días hábiles siendo las 7:00 am.

Constancia de desfijación: siendo el día 14 de abril de 2021se desfija la presente comunicación y/o notificación en la cartelera designada con la finalidad de publicar e informar a ciudadanos y/o extranjeros (presuntos infractores de los artículos 141 a 146 de la ley 1801 de 2016 C.N.S.C.C.), notificación de actuaciones administrativas y fallos realizados dentro de los procesos a cargo de la Inspección Octava Distrital de Policía de Atención Prioritaria A-9 ubicada en la Dirección de Gestión Policia de Atención Prioritaria A-9 ubicada en la Dirección de Gestión Policia de Atención Prioritaria A-9 ubicada en la Dirección de Gestión Policia de Ja Distrital de Gobierno o, en su defecto, página web www.secretariadegobierno.gov.co , Micrositio Entidad -Marco legal -Normagrama-fransporte Público Masivo- Inspección AP-8, que permaneció fijada en la misma, respecto a lo ordenado por el termino de cinco (5) días hábiles siendo las 16:30 pm. y permanecerá de manera digital en la misma para consulta únicamente del vinculado o quien/legalmente do represente, garantizando así los principios de publicidad, principios de la calidad, acceso de la información y de la divulgación proactiva de la información.

MANUEL FRANCISCO ABRIL RAMIREZ manuel.abril@goblernobogota.gov.co Inspector Ogtavo de Polícia Atención Prioritaria AP-8 Dirección de Gestión Policiva

Secretaría de Gobierno

Proyectó: David Leonardo Moreno Aragón - Auxiliar Administrativo AP-8 Reviso Y Aprobó: Manuel Francisco Abril Ramírez - Inspector Octavo de Policía de Atención Prioritaria AP-8.